



## de la provincia de Cáceres

NÚMERO 39

Sábado 16 de Febrero

AÑO DE 1935

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

**ADVERTENCIA.** — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

Negociado 3º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 15 de Febrero de 1935.—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

### Seña del semoviente VALDEFUENTES

Un becerro de un año, pelo negro, mamón, orejisano y con herpes en la frente.

(6=2'40 ptas.)

En la «Gaceta de Madrid», número 43, correspondiente al día 12 de Febrero de 1935, se halla inserto lo siguiente:

### MINISTERIO DE ESTADO

Orden

Imo. Sr.: La Orden de 23 de Agosto de 1934, dictada para la ejecución del Decreto de 24 de Enero de 1930, sobre pasaportes de emigrantes, ha planteado durante de beneficiar, sino también

a las Autoridades encargadas de su aplicación.

También ha podido observarse la necesidad de dar una mayor amplitud a alguno de sus preceptos, procurando con ello conseguir el fin tutelar que en aquella se perseguía.

Para la resolución de estas cuestiones, y a propuesta de esa Inspección general de Emigración,

Este Ministerio ha acordado, como aclaración o ampliación de la Orden de 23 de Agosto de 1934, lo siguiente:

Primer. Podrán incluirse en los pasaportes colectivos a los hermanos del titular menores de quince años, siempre que justifiquen tener el correspondiente permiso paterno para efectuar el viaje proyectado.

Segundo. Los trámites que para la expedición del pasaporte establece el apartado 3º de la mencionada Orden no excluye el que el emigrante pueda solicitar directamente de las diversas Autoridades la diligenciación de cada uno de los requisitos que se especifican en el impreso de solicitud de pasaportes, teniéndose siempre en cuenta lo dispuesto en el último párrafo del artículo 2º de la ley de Emigración para los plazos de diligenciado y grataidad del mismo.

Tercero. Cuando el emigrante haya de hacer su salida de España por un punto donde no exista Inspección de Emigración, y en todos aquellos otros casos en que se acuerde por la Inspección general de Emigración o Inspectores en puerto o interior, una vez extendido el pasaporte por la Inspección de donde se haya solicitado, y que deberá ser la más próxima a la residencia del emigrante, podrá remitirse dicho documento al Comandante del puesto de la Guardia civil de la localidad correspondiente, para que éste, a la presentación del interesado, proceda a su entrega al mismo, una vez formalizados los requisitos de huella dactilar y firma del emigrante.

Cuarto. El Alcalde de la localidad de residencia del emigrante responderá de la autenticidad de las firmas y sellos que aparezcan en el impreso de solicitud del pasaporte y de la identidad del solicitante, siendo, así mismo, el encargado de enviar a

la Inspección de Emigración correspondiente la solicitud citada, si el emigrante así lo pidiera, considerándosele a estos efectos como representante de la Junta local de información de emigrantes que existe en la población que sea cabeza de partido judicial.

Quinto. En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Enero de 1930, los artículos del Reglamento de emigración de 20 de Diciembre de 1924, que a continuación se expresan, quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 8º. En lugar de las palabras «cartera de identidad del emigrante», se pondrán estas otras: «solicitud de pasaporte».

Artículo 10. Las palabras «en la página destinada a tal objeto en la cartera de identidad», se substituirán por la de «en el lugar destinado a tal objeto en la solicitud de pasaportes».

En las demás disposiciones reglamentarias a que pueda afectar, modificándolas, el Real decreto de 30 de Marzo de 1930, se entenderá substituida la frase «cartera de identidad» por la palabra «pasaporte».

De Orden ministerial lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 8 de Febrero de 1935.—J. José Rocha.

Señor Inspector general de Emigración.

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas número 49

Relación expresiva del jornal medio de un bracero en el año 1935 y en la localidad de los pueblos de esta provincia, en armonía con lo dispuesto en la Circular del Ministerio de la Guerra de 17 de Diciembre de 1925 (D. O. número 281).

Alcántara .....	3
Brozas .....	3
Ceclavín .....	3
Estorninos .....	3
Mata de Alcántara .....	3
Piedras Albas .....	3
Villa del Rey .....	3
Zarza la Mayor .....	3
Aldea del Cano .....	3
Aliseda .....	3
Arroyo del Puerco .....	3 50
Cáceres .....	4
Casar de Cáceres .....	3
Malpartida de Cáceres .....	4
Sierra de Fuentes .....	3
Torreorgaz .....	3
Torrequemada .....	3
Cachorrilla .....	3
Calzadilla .....	3
Casas de Don Gómez .....	2 50
Casillas de Coria .....	3
Coria .....	3 50
Grimaldo .....	2 75
Guijo de Coria .....	2 50
Guijo de Galisteo .....	2 50
Holguera .....	3
Huélaga .....	3
Moraleja .....	2 75
Morcillo .....	2 75
Pescueza .....	3
Portaje .....	2 75
Pozuelo de Zarzón .....	2 50
Riolobos .....	2 75
Torrejoncillo .....	4
Villa del Campo .....	2 50
Villanueva de la Sierra .....	3
Acehuche .....	3
Arco .....	2 75
Cañaveral .....	3 50
Casas de Millán .....	3 50
Garrovillas .....	3
Hinojal .....	3
Monroy .....	3 50
Navas del Madroño .....	3
Pedroso de Acín .....	3
Portezuelo .....	3 50
Santiago del Campo .....	3
Talaván .....	3
Abadía .....	3
Aceituna .....	2 75
Ahigal .....	3
Aldeanueva del Camino .....	3
Baños de Montemayor .....	3

### Sección Provincial de Estadística

#### Rectificación del Padrón municipal de habitantes

Han sido aprobados los Padrones de habitantes (rectificación anual de 1934), correspondientes a los siguientes Municipios:

Berrocalejo, Cabezabellosa, Casas del Castrillón, Cedillo, Hernán Pérez, Mirabel, Valdastillas y Villanueva de la Sierra.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos respectivos que deberán recoger la documentación mencionada, mediante recibo, en esta Sección provincial.

Cáceres, 7 de Febrero de 1935.—El Jefe provincial de Estadística, Tomás Martín Gil.

732

Meroteca 1211  
Aptado 1211  
Madrid

# Juzgados

## VALENCIA DE ALCANTARA

Antonio Augusto Santos, súbito portugués, de v. intisésiaños, sotero, jornalero, residente únicamente en esta villa y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de cinco días al partir de la publicación de este edicto para ser oido en el sumario de donde figura número 96 de 1933, por hurto de caballerías, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia de Alcántara a 8 de Febrero de 1935.—El Secretario Judicial, Ildefonso Rebollo

672

## AGUILAR

### Cédula de citación.

Marcos Díaz, Bonifacio, natural de Navalmorral de la Mata (Cáceres), que ha estado de mozo durante tres años en la Posada de San Francisco, de Puente Genil, del que no constan otras circunstancias personales y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para ser oido como imputado en la causa n.º 342 de 1934, por estafa de 800 pesetas a Manuel García Muñoz, bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el consiguiente perjuicio.

Aguilar, 4 Febrero de 1935.

679

## Alcaldías

### TRUJILLO

Citando a mozos de ignorado paradero.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este término municipal para el año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legitimamente le represente, antes de las ocho de la mañana del domingo dia 17 del actual mes de Febrero, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que de no concurrir al acto de la declaración y clasificación de soldados, sin causa justificada que se lo impidan, serán declarados prófugos, según determina el artículo 147 del Reglamento indicado.

Trujillo, 12 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Fructuoso Ruiz.

Mozos que se citan

Manuel Alama Cano, Vicente González Calzada y Manuel Santos Vargas.

722

## CAMPO LUGAR

### Edicto

Citando a mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se citará, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan ante esta Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldado, que tendrán lugar los días 10 y 17 del actual, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Campo Lugar a 7 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Dionisio Martín.

Mozos que se citan

Alfonso Bárbaro Rivera Felipe, hijo de Antonio y Ana María, nacido el dia 4 de Diciembre de 1914.

Agustín Sierra Maldonado, hijo de Juan y de Rosa, nació el 5 de Mayo de 1914.

**TALAYUELA**  
Vacante de escribiente auxiliar

Hallándose servida interinamente la plaza de Escribiente Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, se anuncia para su provisión en propiedad por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al que apareza inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias ante esta Alcaldía debidamente reintegradas, acompañando a las mismas cuantos documentos estimen necesarios como méritos.

Talayuela, 10 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Nicomedes García.

## Sección no oficial

### SOCIEDAD «EL PORVENIR»

#### Convocatoria

Para tratar de la disolución de la Sociedad civil anónima «El Porvenir», domiciliada en Torrejón el Rubio, se convoca a los accionistas a Junta general, la cual tendrá lugar en esta villa el dia tres de Marzo próximo, en el Parador de Jenaro Benito.

El Presidente de la Junta directiva, Juan Pérez Durán.

759

Caminomorisco	3
Casar de Palomero	3
Casares de las Húrdes	3
Casas del Monte	3
Cerezo	2 50
La Garganta	3
Gargantilla	2 75
Granadilla	2 50
La Granja	3
Guijo de Granadilla	3
Hervás	4
Jarilla	2 75
Ladrillar	2 75
Marchagaz	2 50
Mohedas	2 75
Nuñomoral	2 75
Palomero	2 75
La Pesga	3
Pinofranqueado	2 50
Santa Cruz de Paniagua	2 50
Santibáñez el Bajo	2 50
Segura de Toro	3
Zarza de Granadilla	3 50
Acebo	2 50
Cadalso	2 50
Cilleros	3
Descargamaria	2 50
Eljas	3
Gata	3
Hernán Pérez	3
Hoyos	3
Perales del Puerto	2 50
Robledillo de Gata	2 75
San Martín de Trevejo	2 75
Santibáñez el Alto	3
Torrecilla de los Angeles	2 50
Torre de Don Miguel	3
Trevejo	2 75
Valverde del Fresno	3
Villamiel	3
Villasbuenas de Gata	2 50
Aldeanueva de la Vera	3
Collado	2 75
Cuacos	3
Garganta la Olla	3
Guijo de Santa Bárbara	3
Jaraiz de la Vera	3
Jarandilla	3 50
Losar de la Vera	3 50
Madrigal de la Vera	3
Pasarón	3
Robledillo de la Vera	3 50
Talaveruela	3 50
Torremenga	3
Valverde de la Vera	3
Viandas de la Vera	3
Villanueva de la Vera	3
Abertura	2 50
Alcollarín	3
Alija	3
Berzocana	3
Cabañas del Castillo	3 50
Campo Lugar	3
Cañamero	3
Garciaz	3
Guadalupe	3 50
Lagosán	3
Madrigalejo	4
Navézuela	2 75
Robledollano	2 75
Zorita	3
Montánchez	3 50
Albalá	3 50
Alcuéscar	3 50
Almoharín	3
Arroyomolinos de Montánchez	2 50
Benquerencia	2 75
Botija	3
Casas de Don Antonio	3
Salvatierra de Santiago	2 50
Torre de Santa María	3
Torremocha	3
Valdefuentes	2 50
Valdemorales	2 50
Zarza de Montánchez	2 50
Almaraz	3
Belvis de Monroy	3
Berrocalejo	3
Bohona de Ibor	3
Campillo de Deleitosa	3
Carrascalejo	3
Casas de Miravete	3 50
Cásas de San Bernardo	2 75

Cáceres, 13 de Febrero de 1935.

—El Teniente Coronel Presidente, Federico Acosta.

733

—El Alcalde, Fructuoso Ruiz.

Mozos que se citan

Manuel Alama Cano, Vicente González Calzada y Manuel Santos Vargas.

722

# **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

3

# AUNATIMENTO DE HROZA

# Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

**CENSO DE JURADOS** correspondiente al año 1934, cuya formación ha sido ordenada por **Decreto del Gobierno**

# PROVINCIA DE CÁCERES

**LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.<sup>o</sup> del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.**

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
1	García Solano, Gregorio	36	36	Zapatería	Jornalero	Cabeza de familia.
2	Medina Bueno, Antonio	46	46	Grano de Oro, 3	Zapatero	Idem.
3	Medina Cordero, Julián	42	33	Laureles, 10	Albañil	Idem.
4	Medina Páin, Jerónimo	53	53	Pacheco, 6	Idem	Idem.
5	Mestre Calvo, Román	49	49	Cuatro Calles, 4	Industrial	Idem.
6	Mógena Clavero, Miguel	39	39	S. Antón, 29	Albañil	Idem.
7	Mógena Fresneda, Luciano	32	32	Idem	Jornalero	Idem.
8	Mola Borrego, Pedro	62	62	Parras, 10	Labrador	Idem.
9	Mola Merchán, Laureano	61	41	Alameda, 1	Carpintero	Idem.
10	Mola Merchán, Leóncio	52	52	Idem, 6	Idem	Idem.
11	Mola Merchán, Domingo	45	45	Soledad, 40	Idem	Idem.
12	Montano Fresneda, Miguel	36	35	S. Antón, 13	Batillante	Idem.
13	Morales Escalante, Simón	62	62	Trajano, 17	Batillante	Idem.
14	Morales García, Cecilio	47	47	Cuatro Calles, 21	Peluquero	Idem.
15	Morales Malpartida, Alejandro	78	78	Idem, 30	Industrial	Idem.
16	Morán Franco, José	72	12	Plaza, 11	Pensionista	Idem.
17	Morcillo Galán, Alejandro	67	67	Laureles, 7	Labrador	Idem.
18	Moreno Alamillo, Santos	67	67	Parras, 16	Jornalero	Idem.
19	Moreno García, Demetrio	43	43	Balcóncito, 9	Aperador	Idem.
20	Moreno García, Jerónimo	50	50	Zapatería, 29	Jornalero	Idem.
21	Moreno García, Cristóbal	55	55	Ramos, 9	Idem	Idem.
22	Moreno Grados, Francisco	33	33	Parras, 21	Idem	Idem.
23	Moreno Malpartida, Nicolás	62	62	Trajano, 34	Labrador	Idem.
24	Moreno Malpartida, Manuel	56	56	S. Antón, 22	Idem	Idem.
25	Moreno Merchán, Nicolás	54	54	Cañada, 20	Guarda	Idem.
26	Moreno Morales, Felipe	61	61	Arcipreste, 2	Hortelano	Idem.
27	Moreno Moreno, Juan	32	32	Barco, 22	Labrador	Idem.
28	Moreno Nevado, Nicolás	52	52	Arcipreste, 14	Jornalero	Idem.
29	Moreno Páin, Valentín	40	40	Parras, 27	Idem	Idem.
30	Moreno Sánchez, Norberto	73	73	Cañada, 39	Propietario	Idem.
31	Barrigón Clavero, Ignacio	33	33	Zapatería	Labrador	Capacidad.
32	Barrigón Mola, Francisco	73	73	Idem	Idem	Cabeza de familia.
33	Barroso Lafante, Anastasio	35	6	S. Antón	Guarda	Idem.
34	Barroso Pérez, Pedro	48	48	Chapatal, 5	Albañil	Idem.
35	Barros Pérez, Alberto	37	37	Parras, 9	Idem	Idem.
36	Bernáldez Burgos, Fernando	30	30	Cuatro Calles	Propietario	Capacidad.
37	Bernáldez Solano, Emilio	38	38	Trajano, 71	Jornalero	Cabeza de familia.
38	Bernáldez Villegas, Emilio	46	46	Cuatro Calles, 31	Propietario	Idem.
39	Bernáldez Villegas, Antonio	55	55	Llanada, 8	Idem	Idem.
40	Bernáldez Villegas, Fernando	58	58	Cañada, 43	Idem	Idem.
41	Berrocal Rojo, José	44	44	Chapatal, 1	Sófer	Idem.
42	Borrega Alamillo, Mariano	61	61	Altozano, 6	Labrador	Idem.
43	Borrega Alamillo, Segundo	51	51	Arcipreste, 4	Idem	Idem.
44	Borrega Claver, Atanasio	36	36	Corredera, 2	Jornalero	Idem.
45	Borrega Flores, Florencio	33	33	S. Antón, 55	Labrador	Idem.
46	Amado Araujo, Gregorio	30	30	C. Morales	Zapatero	Cabeza de familia.
47	Amado Bazán, Ricardo	30	30	Escobar	Jornalero	Idem.
48	Delgado Javato, Lorenzo	30	30	C. Herrera	Idem	Idem.
49	Dominguez Gutiérrez, Adrián	31	31	Palacios	Jornalero	Idem.
50	Durán Bazán, Justo	31	31	S. Lucía	Idem	Idem.
51	Durán Carbajo, Leónides	30	30	Diseminado	Idem	Idem.
52	Durán Durán, Dalmacio	31	31	Peñón	Idem	Idem.
53	Durán Galán, Luis	30	30	G. Flores	Pescador	Idem.
54	Martínez López, Juan	48	48	Santiago, 7	Empleado	Idem.
55	Mendo Durán, Víctor	73	73	A. Gómez, 5	Propietario	Idem.
56	Miranda Rodríguez, Felipe	30	30	Mártires	Zapatero	Idem.
57	Miranda Rodríguez, Rafael	32	32	C. Morales, 22	Alarife	Idem.
58	Miranda Tornavacas, Celestino	65	65	Soledad, 2	Zapatero	Idem.
59	Mirón Santano, Marcelino	32	32	Ollerías, 25	Jornalero	Idem.

## AYUNTAMIENTO DE BROZAS

60	Mirón Vicho, Francisco	68	68	H. Cortés, 12	Empleado	Cabeza de familia.
61	Molano Denche, Isidoro	52	52	G. Flores, 53	Hortelano	Idem.
62	Molinos Castaño, Quintín	75	75	M. Chaves, 8	Propietario	Idem.
63	Molinos Araujo, Domingo	49	49	C. Morales, 7	Sastre	Idem.
64	Molinos Acedo, Eugenio	57	57	S. María, 6	Alarife	Idem.
65	Molinos Castellano, Victoriano	37	37	F. Benito, 34	Jornalero	Idem.
66	Molinos Trejo, Segundo	43	43	P. Gilete, 14	Idem	Idem.
67	Montes Iñigo, Juan	57	57	Brocense, 28	Abogado	Capacidad.
68	Montes Sánchez, Manuel	48	48	O. Merino	Guarda	Cabeza de familia.
69	Morcillo Rubio, Lorenzo	32	32	Plaza, 23	Comerciante	Idem.
70	Morcillo Sánchez, Fernando	56	56	P. Rivera, 23	Idem	Idem.
71	Morcillo Sánchez, Guillermo	59	59	Idem	Idem	Idem.
72	Moreno Bravo, Hilario	32	23	C. Morales, 22	Hojalatero	Idem.
73	Moreno Bravo, Quintín	54	54	Santiago, 25	Sereno	Idem.
74	Moreno Caldito, Felipe	79	79	Horno, 4	Jornalero	Idem.
75	Moreno Gallarosa, Rosalío	32	32	C. Cabrera, 4	Caminero	Idem.
76	Moreno Gutiérrez, Zacarías	55	55	C. Herrera, 23	Obrero	Idem.
77	Moreno Hurtado, Dimas	49	49	A. Ordóñez, 19	Labrador	Idem.
78	Moreno Pardo, Marcelino	43	43	Peligros, 19	Pastor	Idem.
79	Moreno Rosado, Marcelino	64	22	T. Pizarro, 13	Hojalatero	Idem.
80	Moreno Torres, Justo	32	32	Aldehuela, 14	Labrador	Idem.
81	Moreno Vicho, Lorenzo	40	40	C. Cabrera	Jornalero	Idem.
82	Moreno Vicho, Lorenzo	40	40	Idem	Idem	Idem.
83	Morgado Burgos, Quintín	41	41	Lizaur, 8	Labrador	Idem.
84	Morgado Garay, Antolín	38	38	Postes, 22	Bracero	Idem.
85	Morgado Nogales, Manuel	32	32	T. G. Flores, 6	Idem	Idem.
86	Morgado Nogales, Ricardo	30	30	No consta	No consta	Idem.
87	Morgado Rosado, Pedro	34	34	P. Rivera, 12	Abogado	Capacidad.
88	Morgado Grande, Antonio	48	48	Santiago, 24	Labrador	Cabeza de familia.
89	Muriel Andrada, Va eriano	40	11	P. Ovando, 6	Sófer	Idem.
90	Barca de la Concepción, José	37	16	Idem, 20	Carpintero	Idem.
91	Barra Arroyo, Miguel	53	53	Pelayo, 14	Jornalero	Idem.
92	Barrantes Bazán, Agapito	32	32	Peñón	Idem	Idem.
93	Barrantes Moreno, Zacañas	63	63	Arrabalejo, 10	Idem	Idem.
94	Barrantes Sánchez, Cecilio	53	53	A. Ordóñez	Idem	Idem.
95	Barrantes Sánchez, Fernando	49	49	P. Domínguez	Idem	Idem.
96	Barrantes Sánchez, Higinio	31	41	A. Gómez, 5	Idem	Idem.
97	Barrera Pacheco, Manuel	45	45	P. Amado	Albañil	Idem.
98	Barrera Segundo, Segundo	55	55	C. Morales, 22	Idem	Idem.
99	Barriga Barriga, Bernardo	54	54	Nebrija, 4	Guarda	Idem.
100	Barriga de la Varga, Samuel	55	55	C. Ortas, 15	Labrador	Idem.
101	Barriga Durán, Urbano	46	46	C. Morales, 86	Sastre	Idem.
102	Barriga Emborijo, Pedro	32	32	C. Cabrera	Labrador	Idem.
103	Barriga Eulogio, Julián	38	38	Montejo, 3	Obrero	Idem.
104	Barriga Gordejo, Francisco	45	21	Idem, 4	Idem	Idem.
105	Barriga Rosado, Isidro	66	66	R. y Cajal	Idem	Idem.
106	Barriga Rosado, Juan	56	56	P. Rivera, 22	Industrial	Idem.
107	Barriga Rosado, Tomás	49	49	G. Flores, 20	Bracero	Idem.
108	Barriga Salgado, Felipe	40	40	A. Ordóñez	Labrador	Idem.
109	Barrio Sánchez, Demetrio	53	53	Macías, 7	Jornalero	Idem.
110	Barroso Domínguez, Agustín	55	55	A. Gómez, 14	Idem	Idem.
111	Barroso Flores, Narciso	46	46	Santiago, 17	Zapatero	Idem.
112	Barroso Hernández, Concepción	60	60	T. Benito	Aperador	Idem.
113	Barroso Marchena, Emeterio	32	32	Encomienda, 5	Jornalero	Idem.
114	Barroso Marchena, Evaristo	38	38	Pelayo, 15	Idem	Idem.
115	Barroso Marchena, Silvestre	35	35	Soledad, 6	Idem	Idem.
116	Barroso Mendo, Aurelio	38	38	Monjas, 16	Idem	Idem.
117	Barroso Mendo, Generoso	45	45	Macías, 16	Idem	Idem.
118	Barroso Mendo, Miguel	58	58	Escandón, 17	Idem	Idem.
119	Barroso Mendo, Romualdo	37	37	P. Amado, 30	Idem	Idem.
120	Barroso Quiñones, Claudio	53	53	Santiago, 24	Sastre	Idem.
121	Barroso Rosado, Juan	36	36	Escobar, 3	Jornalero	Idem.
122	Barroso Salgado, Juan	57	57	Albahaca, 7	Idem	Idem.
123	Barroso Salgado, Pedro	67	67	Escobar	Idem	Idem.
124	Barroso Silva, Francisco	55	55	Lizaur, 37	Idem	Idem.
125	Barroso Zalamea, Marcelino	70	70	Santiago, 5	Caminero	Idem.
126	Bazán Garlito, Francisco	36	36	Lizaur, 46	Jornalero	Idem.
127	Bazán Niso, Francisco	33	33	Aldehuela, 9	Idem	Idem.
128	Bazán Niso, Ramón	32	32	Postes	Labrador	Idem.
129	Bazán Pardo, Olegario	65	65	Lizaur, 30	Idem	Idem.
130	Bazán Rodríguez, Ricardo	42	42	Barriada, 3	Jornalero	Idem.
131	Bazán Vivas, Fructuoso	61	61	S. Lucía, 28	Idem	Idem.
132	Bazán Vivas, Quintín	68	68	Manopla, 14	Idem	Idem.
133	Becerra Araujo, Leocadio	40	40	Polo, 2	Sirviente	Idem.

## AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

134	Amores Fatela, Agustín	30	30	Soledad	Labrador	Cabeza de familia.
135	Delgado Rivera, Jesús	34	34	Corredera, 19	Zapatero	Idem.
136	Delgado Tomé, Constante	63	63	Naranjos, 6	Labrador	Idem.
137	Delgado Tomé, Gonzalo	61	61	Idem, 4	Blanqueador	Idem.
138	Delgado Trinidad, Juan	32	32	A. Garay	Bracero	Idem.

(CONTINUARA)